



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-393-2018

Señora
Vilma Inés Pazmiño Valencia
Ciudad

De mi consideración:

REF: Of. DGT-18-0456 FW 28596

FECHA: 26 de julio de 2018

ASUNTO: Aprobación de la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal del Edificio "Vilma Inés Pazmiño Valencia".

Me refiero a su solicitud FW 28596, tendiente a obtener la autorización de la declaratoria bajo el régimen de propiedad horizontal del edificio "Vilma Inés Pazmiño Valencia", ubicado en la calle Alfredo Pareja Diezcanseco y pasaje sin nombre de la parroquia Huachi Chico; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **24 de julio de 2018**, acogiendo el contenido del oficio DGT-18-0456, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, el predio en donde se encuentra implantado el Edificio "Vilma Inés Pazmiño Valencia" se ubica en la parroquia Huachi Chico, calle Alfredo Pareja Diezcanseco y pasaje sin nombre, la codificación de la normativa de ocupación del suelo es 5B12-45, con uso principal vivienda, en el que se permite comercio a escala barrial (V0).
- Que, mediante oficio DGT-18-0456, la Dirección de Gestión Territorial informa que la Procuraduría Síndica, con oficio AJ-18-0261, del 14 de febrero de 2018, indica que se justifica la titularidad del predio materia del presente informe; no existe gravámenes; cumple con lo que dispone la Ordenanza de Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A", de 2 a 10 unidades de vivienda; en este caso posee 3 departamentos que se desarrollan en una edificación de tres plantas, dispuestas en un bloque de hormigón armado, el edificio tiene un área de construcción de 462,34m², implantado sobre lote con un área de 348,90m²;
- Que, cumple con el artículo 95 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, que determina los espacios comunales mínimos del grupo A; el proyecto cuenta con 46,78m² de áreas verdes recreativas; circulación peatonal y vehicular comunal interna que suman un área de 48,23m² en planta baja, esto es equivalente al 27,23% del área del lote;
- Que, la Dirección de Gestión Territorial, en inspección realizada en el 29 de junio de 2018 verificó que el proyecto cumple con planos aprobados N° 419 de fecha 4 de abril de 2017; se encuentran concluidos los trabajos de obra civil del Edificio "Vilma Inés Pazmiño Valencia", así como el total

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-393-2018

Página 2

de las obras comunales, cumpliendo con lo que establece el artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.

RESOLVIÓ

Autorizar la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal del Edificio "Wilma Inés Pazmiño Valencia", ubicado en la calle Alfredo Pareja Diezcanseco y pasaje sin nombre de la parroquia Huachi Chico, en consideración a que cumple con los requisitos para la declaratoria de propiedad horizontal que dispone el artículo 158 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original

c.c Procuraduría

Catastros

Gestión Territorial

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

Archivo Concejo

Sonia Cepeda
2018-07-26